



Outlook

RV: 76001310501020170059300 aplazamiento audiencia 11/12/2024 10:30 AM

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>**Fecha** Mié 11/12/2024 9:46**Para** CAD GHA <cad@gha.com.co>

PSG

MAS

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>**Enviado:** miércoles, 11 de diciembre de 2024 9:24**Para:** Catalina Chaparro Casas <cchaparro@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>**Cc:** Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>**Asunto:** RV: 76001310501020170059300 aplazamiento audiencia 11/12/2024 10:30 AM

**Catalina Chaparro - CALI -CONTINUACION AUDIENCIA ART. 80 DEL CPTSS**

Mié 11/12/2024, 'de' 10:30 a 11:00



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



Alexandra



DEMANDANTE: JULIO CESAR LOPEZ ZAPATA Y OTROS

DEMANDADO: STARCOOP - EMCALI Y OTROS

RAD: 2017-00593

CODIGO: JUDICIAL1047 - 18823

COMPAÑIA: MUNDIAL

CA

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juzgado 10 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j10lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 11 de diciembre de 2024 9:01

Para: hegares <hegares@yahoo.com>; Sub Gerencia Starcoop CTA <gerencia.administrativa@stcta.com.co>; Andrés Navarrete Grijalba <notificaciones@emcali.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Adriana Cecilia Salcedo Rúales <notificaciones@allianceprotect.com>; Hilda Marcela Mantilla Sánchez <abogadamantilla91@hotmail.com>; Arnulfo Castro <gerencia.juridica@allianceprotect.com>; Alejandra Arango <alejandra@londonouribeabogados.com>; Notificaciones GCA <notificaciones@godoycordoba.com>; yaneris.cervantes.polo@outlook.es <yaneris.cervantes.polo@outlook.es>; DARIO ARCE <arceabogado2@hotmail.com>; coboasoc <coboasoc@cable.net.co>; dario arce <darioarce68@hotmail.com>; Ana Maria Rodriguez <arodriguez@godoycordoba.com>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; gonzalezrenzaasesorias

<gonzalezrenzaasesorias@hotmail.com>

Asunto: RV: 76001310501020170059300 aplazamiento audiencia 11/12/2024 10:30 AM

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informar que la diligencia programada para el día de hoy NO se llevará a cabo por cuanto el titular del despacho debe atender acciones constitucionales. Por estados se notifica la nueva fecha.

Cordialmente,
Sustanciadora 1

Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cali.

ADVERTENCIA LEGAL:

ARTÍCULO 197 Ley 1437 de 2011. Dirección electrónica para efectos de notificaciones. Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales. Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico"

"LA FIRMA ELECTRÓNICA TENDRÁ LA MISMA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS QUE LA FIRMA" (ARTÍCULO 5 DEL [DECRETO 2364 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012](#)), por tanto, la presente comunicación electrónica tiene plena eficacia, validez jurídica y probatoria, a menos que exista un pacto o compromiso distinto al respecto. La presente comunicación electrónica tiene plena eficacia, validez jurídica y probatoria, a menos que exista un pacto o compromiso distinto al respecto.

ARTÍCULO 24 de la Ley 527 de 1999. Reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos para el Estado colombiano. Se advierte que, conforme a la misma, el tiempo exacto de la recepción de este mensaje de datos corresponde al día y hora en que le está siendo enviado el correo electrónico institucional del servidor judicial o funcionario público. En tratándose de personas naturales o jurídicas usuarias, la comunicación de la presente información o notificación se da por recibida con el envío al correo electrónico que previamente fue suministrado al despacho.

"PRUEBA ELECTRÓNICA: AL RECIBIR EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DE ESA DEPENDENCIA, SE ENTENDERÁ COMO ACEPTADO Y SE RECEPCIONARÁ COMO DOCUMENTO PRUEBA DE LA ENTREGA DEL USUARIO. (LEY 527 DEL 18/08/1999) RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LOS MENSAJES DE DATOS EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LAS REDES TELEMÁTICAS"

**POR FAVOR NO IMPRIMA ÉSTE CORREO A MENOS QUE LO NECESITE.
CONTRIBUYAMOS CON NUESTRO PLANETA.**

De: Juzgado 10 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali

Enviado: martes, 10 de diciembre de 2024 10:21 a. m.

Para: hegares <hegares@yahoo.com>; Sub Gerencia Starcoop CTA <gerencia.administrativa@stcta.com.co>; Andrés Navarrete Grijalba <notificaciones@emcali.com.co>; notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>; Adriana Cecilia Salcedo Rúales <notificaciones@allianceprotect.com>; Hilda Marcela Mantilla Sánchez <abogadamantilla91@hotmail.com>; Arnulfo Castro <gerencia.juridica@allianceprotect.com>; Alejandra Arango <alejandra@londonouribeabogados.com>; Notificaciones GCA <notificaciones@godoycordoba.com>; yaneris.cervantes.polo@outlook.es <yaneris.cervantes.polo@outlook.es>; DARIO ARCE <arceabogado2@hotmail.com>; coboasoc <coboasoc@cablenet.co>; dario arce <darioarce68@hotmail.com>; Ana Maria Rodriguez <arodriguez@godoycordoba.com>; njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>; gonzalezrenzaasesorias <gonzalezrenzaasesorias@hotmail.com>

Asunto: 76001310501020170059300 Enlace expediente y audiencia 11/12/2024 10:30 AM

Cordial saludo,

Por medio del presente se adjunta enlace del expediente de la referencia y de la audiencia programada para el 11/12/2024 a las 10:30 AM.

Enlace audiencia:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Yjc1YWU2NDgtN2Q4OS00NmQxLTkxYTItMzMzMjYmJiNjAwZjIy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2230cc85ff-be0e-44f6-9080-060eacafe8af%22%7d

Enlace expediente:

 [76001310501020170059300](#)

NOTA: Se les informa a las partes y apoderados que a partir del mes de agosto del 2024, la plataforma que usaremos para la realización de las audiencias es Microsoft TEAMS. La Rama Judicial ha puesto a disposición de los usuarios, material de apoyo para utilizar la plataforma, al cual pueden ingresar a través del siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/servicio-de-audiencias-virtuales-videoconferencias-y-streaming/-/recursos-y-material-de-apoyo>

Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cali.

ADVERTENCIA LEGAL:

ARTÍCULO 197 Ley 1437 de 2011. Dirección electrónica para efectos de notificaciones. Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales. Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico"

"LA FIRMA ELECTRÓNICA TENDRÁ LA MISMA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS QUE LA FIRMA" (ARTÍCULO 5 DEL [DECRETO 2364 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012](#)), por tanto, la presente comunicación electrónica tiene plena eficacia, validez jurídica y probatoria, a menos que exista un pacto o compromiso distinto al respecto. La presente comunicación electrónica tiene plena eficacia, validez jurídica y probatoria, a menos que exista un pacto o compromiso distinto al respecto.

ARTÍCULO 24 de la Ley 527 de 1999. Reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos para el Estado colombiano. Se advierte que, conforme a la misma, el tiempo exacto de la recepción de este mensaje de datos corresponde al día y hora en que le está siendo enviado el correo electrónico institucional del servidor judicial o funcionario público. En tratándose de personas naturales o jurídicas usuarias, la comunicación de la presente información o notificación se da por recibida con el envío al correo electrónico que previamente fue suministrado al despacho.

"PRUEBA ELECTRÓNICA: AL RECIBIR EL ACUSE DE RECIBO POR PARTE DE ESA DEPENDENCIA, SE ENTENDERÁ COMO ACEPTADO Y SE RECEPCIONARÁ COMO DOCUMENTO PRUEBA DE LA ENTREGA DEL USUARIO. (LEY 527 DEL 18/08/1999) RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LOS MENSAJES DE DATOS EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LAS REDES TELEMÁTICAS"

POR FAVOR NO IMPRIMA ÉSTE CORREO A MENOS QUE LO NECESITE.
CONTRIBUYAMOS CON NUESTRO PLANETA.